

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.810 · 2012

ADHESIONES OFICIALES

Boletín Oficial, 18 de enero de 2013 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Adhesiones Oficiales

ADHESIONES OFICIALES

Ley 26.810

Declárese Capital Nacional de las Colectividades Extranjeras a la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la provincia del Chubut.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárese Capital Nacional de las Colectividades Extranjeras a la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la provincia del Chubut.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Adhesiones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).